



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9. DE FEBRERO DE 1751.

Viena 9. de Enero de 1751.



US Magestades *Imperiales* comenzaron el 3. de este mes à dexarse ver en publico; y el Cavallero de *Azlòr*, Embiado Extraordinario del Rey de *España*, tuvo este dia su primera Audiencia. Tambien se ha dado ya en Palacio principio à las Conferencias en presencia del Emperador, y se assegura, que se trata actualmente de algun Negocio importante, respecto de que à la salida de ellas se han despachado diferentes Correos; y en las ultimas que se tuvieron, se confirió, en-

tre otras cosas, sobre los Negocios del Norte, y el que mira à la diferencia sobrevénida entre la Corte de *Petersburgo*, y la de *Berlin*; pero como esta diferencia no tiene mas objeto, que la retirada de *Monf. Gros*, Embiado Extraordinario de S. M. *Rusiana*, se gradúa aqui por puramente personal, esperandose, que de ella no resulte ninguna mala consecuencia, mayormente habiendo sus Magestades *Imperiales* embiado ya orden al General Conde de *Bernes*, su Embaxador en *Petersburgo*, para que emplee sus buenos oficios à fin de terminar amigablemente este Negocio. El Conde de *Haugwitz*, que succede al de *Harrach* en el Empleo de Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, tomarà en breve possession de este importante cargo. El Baron de *Klingraff*, Embiado Extraordinario del Rey de *Prusia*, que havia estado los dias passados en Conferencia con el Conde de *Collaredu*, Vice-Chanciller del *Imperio*, tuvo antes de ayer su primera Audiencia publica del Emperador; y el Conde de *Canal*, Embiado Extraordinario del Rey de *Cerdeña*, hace grandes prevenciones para recibir de mano de S. M. *Imperial*, y en nombre de su Soberano, la Investidura de los Feudos que posee en *Italia*.

Hamburgo 12. de Enero de 1751.

LAS cartas de S. *Petersburgo* de 27. del passado dicen, haverse tenido en Palacio algunas Conferencias con motivo de los Pliegos, que la Corte recibió ultimamente de *Constantinopla*, y de que esta muy satisfecha, respecto de que en ellos se la dan nuevas seguridades de persistir la Puerta

Otho-

Othomana en la resolución de querer vivir en perfecta correspondencia con las Potencias *Christianas*, y en particular con los Estados de S. M. *Rusiana*; Que al mismo tiempo se havia salido de la duda en que se estaba, en quanto à los motivos que havia para haver embiado un Ministro *Tartaro* à *Berlin*, respecto de decirse, que no fue de parte del *Kán* de *Crimèa*, sino del de *Budziak*, que le embió à reclamar, y pedir un Oficial de distincion, que hicieron prisionero los *Prusianos* en la ultima Guerra; y que asimismo se havia deliberado en dichas Conferencias, tenidas en *Palacio*, en la eleccion de un nuevo Ministro, para que fuese à residir à *Constantinopla* en lugar de *Monf. de Neplæf*, que havia muerto el dia 19. de *Noviembre*; pero que sin embargo de que S. M. *Rusiana* no havia nombrado persona alguna para este Ministerio, se havia embiado al Capitan *Obreskoy* para que cuidasse de los Negocios de la Corte en la *Puerta Othomana*, confirriendole à este efecto el grado de *Mariscal de Campo*. Estas cartas refieren tambien, que habiendo pedido el *Baron de Warendorff*, Embiado Extraordinario del Rey de *Prusia*, los Passaportes necesarios para retirarse à su Corte, el *Gran Chancillèr Conde de Bestuchef* se los havia embiado el 18. por la tarde, con la orden à las Casas de la *Posita* de los *Dominios Rusianos*, de que le diessen los Cavallos que necesitasse; Que asimismo havia nombrado un Sargento de Guardias para que le dixesse, que tenia orden de acompañarle hasta la Frontera, à fin de que no le faltasse cosa alguna en los parages por donde transitasse; y que el dia 24. se havia despedido este Ministro de todos los de las Potencias *Estrangeras*, que fueron luego à su casa à desearle feliz viage, partiendo aquella noche para *Berlin*. La Declaracion, que la Corte de *Rusia* hizo entregar al *Baron de Warendorff*, Embiado Extraordinario de la de *Prusia*, con motivo de la llamada de *Monf. Gros*, Ministro de S. M. *Rusiana* en *Berlin*, dice en substancia: Que no obstante el cuidado que siempre ha tenido S. M. *Rusiana* de vivir en paz, y amistad con sus Aliados, y las atenciones particulares que ha usado en todos tiempos con la Corte de *Prusia*, se havia afectadamente usado de algun tiempo à esta parte el mismo su Ministro, que ~~se habia usado de algun tiempo à esta parte el~~ como no indiferencia; Que la intencion de la Corte de *Rusia* en embiar à la de *Prusia* algunos Soldados *Rusianos* de alta talla, no ha sido para hacerlos esclavos perpetuos de la *Prusia*, ni para quitarles la libertad de que vuelvan à su País, quando su edad, y sus achaques les obligassen à pedir su licencia; Que por parte de la Corte de *Prusia* se havia prometido facilitarlos de todos modos; pero que al contrario, sin atender à las instancias hechas en este assumpto, se havian siempre repugnado, baxo los especiosos pretextos de no subsistir *Cartèl*, ò *Convencion* alguna entre

43

las dos Cortes : pretexto tanto menos fundado , quanto el Derecho de las Gentes no autoriza à nadie para disponer absolutamente de los Vasallos de otro , ni à substraerlos del Dominio de su legitimo Soberano ; Que las razones que han movido à S. M. *Rusiana* à hacer detener al Capitan *Stackelberg* , siendo tan justificadas , no dan derecho à la Corte de *Prusia* para usar de represalia , baxo de pretexto de que este Capitan estaba en su servicio , ni hacer detener dos Oficiales *Rusianos* ; mayormente estando el primero convencido de diferentes delitos , que el mismo havia confessado ; y que los otros , que igualmente estaban en servicio de S. M. *Prusiana* , no hicieron otra cosa , que pedir su licencia , conforme al uso , y practica general del servicio Militar ; Que la Corte de *Rusia* ha hecho reiteradas instancias para obtener la libertad de estos dos ultimos , y la de *Prusia* jamas ha querido consentir en darsela , à menos que se rescataste igualmente al Capitan *Stackelberg* ; Que habiendo S. M. *Rusiana* formado la idea de llamar à todos los Subditos de sus Dominios , que se hallasen en servicio de las Potencias Estrangeras , y de dar noticia de esta resolucion à todos sus Ministros , que residian en diferentes Cortes de la *Europa* , se le havia negado à Mons. *Gros* la licencia de que se insertase este aviso , ni la menor circunstancia en este particular en la Gaceta de *Berlin* ; Que este Ministro , para cumplir quanto le fuesse posible con las ordenes que havia recibido , habiendo participado por Cartas esta resolucion à algunos Oficiales , naturales Vassallos de S. M. *Rusiana* , y à la sazon empleados en el servicio de *Prusia* , los Ministros de dicha Corte le haviam hecho despues las mas vivas contradiciones , prohibiendole de parte del Rey el dar en lo succesivo semejantes avisos ; y que como si esta no fuesse bastante prevencion , se haviam hecho despues muchas averiguaciones para descubrir si este Ministro , no obstante la dicha prohibicion , havia escrito mas Cartas al mismo efecto de publicar la resolucion de su Corte ; Que durante la residencia que hizo algun tiempo hà el Lord *Hindford* en *Berlin* , habiendo convenido Mons. *Gros* con este Ministro , y el de la Corte de *Viena* en ir à *Postdam* , y à *Sans-Soucy* , para ver lo mas notable de estos Pueblos , el Conde de *Podewils* le havia hecho entender por un Billeto , que no hiciesse este viage , porque su presencia seria desagradable en ambos Lugares ; Que ultimamente , habiendose hecho un gran Festival en *Charlotemburgo* , à que fueron combidados todos los Ministros Estrangeros , no lo havia sido el de la Corte de *Rusia* ; y que à mas de todo lo expuesto arriba , parecia , que la Corte de *Prusia* no queria continuar en la buena amistad , y correspondencia , que subsiste tanto tiempo ha entre las dos Cortes ; lo que havia obligado à S. M. *Rusiana*

na à mandar à su Ministro en la Corte de *Berlin*, que fiesse de ella sin despedirse, para no exponer su persona, y caracter à nuevos inconvenientes, &c.

Genova 2. de Enero de 1751.

EL Consejo de esta Ciudad està actualmente deliberando sobre las Representaciones que le ha hecho el Comercio, para que se haga una redaccion en las Monedas de la Republica, cuyo valor excede de algun tiempo à esta parte al intrinseco que tienen. Demas de esto, el Senado recibe con frecuencia Expressos de *Corcega*, de cuyo contenido nada se dice al Publico; pero ay apariència de que las cosas de esta Isla permanecerán aún mucho tiempo en el estado que tienen al presente, bien que no dexa de decirse, que se executaràn en breve los Reglamentos tomados ultimamente sobre este Negocio. El Serenissimo Dux diò el dia 26. del pasado, segun la costumbre annual, un magnifico Banquete à los principales Señores, y Damas de la Ciudad, à que asistieron los Ministros de *España*, y *Cerdeña*, y el Cavallero *Chauvelin*, Embiado Extraordinario de S. M. *Christianissima*. Escriven de *Parma*, que la Serenissima Señora Infanta Duquesa proseguia felizmente en su preñado, haciendose las prevenciones necesarias para el parto de su Alteza Real, y al mismo tiempo Rogativas publicas en todas las Iglesias para alcanzar de Dios el feliz suceso de esta Princesa. Las cartas de *Turin* refieren, que toda la Familia Real gozaba de perfecta salud, profiguiendo felizmente en su preñado la Serenissima Duquesa de *Saboya*; Que el Marques de *Sada*, Embaxador de *España*, havia recibido aquellos dias un Expresso de su Corte, cuyos Pliegos passo inmediatamente à comunicar al Rey en una Audiencia que tuvo para este efecto, los quales, à lo que se decia, eran concierneientes à ciertos Privilegios que S. M. *Catholica* concede à los Vassallos de S. M. *Sarda*, que van à comerciar en sus Puertos; y que se allegaba que el Rey havia resuelto hacer venir de *Cerdeña* todas las Compañias francas que ay en ella para cooperar en los Regimientos de Milicias, y compañías de Guarnicion en las Plazas fuertes de sus Estados. Avisan de *Napoles*, que el dia 25. del pasado, Fiesta de *Navidad*, el Magistrado en Cuerpo, los Gefes de los Tribunales respectivos, los Ministros Estrangeros, y las personas de distincion de esta Ciudad, havian pasado à Palacio à complimentar al Rey, que los admitio à besar su Real mano; Que el dia siguiente havia S. M. conferido la Presidencia de *Rota* de la Audiencia de *Chieti* al Abogado Criminal D. *German de Pallante*, en lugar de D. *Joseph Canavita*, que havia sido nombrado Auditor General de las Tropas, que estan de Guarnicion en las Plazas de *Toscana*; Que en la Casa Real de Moneda de aquella Capital se continuaba

en labrar diferentes especies de Oro, y Plata, las quales se ponian, segun se iban acuñando, de orden del Rey, en los Bancos de la Ciudad, para hacerlas correr en el Publico; Que estas especies se havian reducido à tal punto, que estaban en un justo grado de proporcion con las de los demás Estados de Italia; y que se esperaba facilitar por este medio el Comercio entre los Vassallos de S. M. de las *Dos Sicilias*; y los de las Potencias vecinas. Estos avisos añaden, haver llegado yà à aquella Ciudad una parte de los Equipages del Principe *Esterbasi*, Embaxador de sus Magestades Imperiales, que consistian en 25. Carros, 3. Carrozas, y muchos tiros de Cavallos, esperandose en breve de Roma à este Ministro; Que el Conde de *Monasterolo*, Embaxador del Rey de Cerdeña, havia dado el 27. del passado un magnifico Banquete à muchas personas de distincion de ambos sexos; Que se sabia de las Fronteras del Reyno, haverse formado en el Estado Eclesiastico, en las cercanias de *Terracina*, una numerosa Quadrilla de Ladrones, que robaban indistintamente à los Passajeros, y exigian contribuciones de los Lugares, y Aldeas circunvecinas; y que estos Vandidos se retiraban despues de los hurtos à los Bosques, y otros parages casi inaccesibles, teniendo por Gefes à los hijos del famoso Ladron *Mastrillo*, que hacia algun tiempo se havia retirado de aquel Reyno, despues de haver sido herido en una Emboscada por los Aiguaciles. Participan de Roma, que despues que el Cardenal *Mellini*, Ministro de sus Magestades Imperiales, comunico al Papa los Pliegos que havia recibido de su Corte, como se dixo en la Gaceta antecedente, su Santidad havia embiado à llamar al Cardenal *Rezzonico*, *Veneciano*, con quien trato largo tiempo sobre los Negocios del Patriarcado de *Aquileya*, de cuya resulta havia su Eminencia despachado un Expresso à *Venecia* para informar al Senado; diciendose, que una de las dificultades que detenia la prompta Composicion de este Negocio, era la pretension de la Corte de *Viena*, que pedia se extinguiesse este Patriarcado, dividiendo en dos partes la Jurisdiccion, à lo que se oponia la Republica de *Venecia*; de donde se sabe, que el Marquès de *Prie*, Embaxador de sus Magestades Imperiales, havia despachado un Expresso à *Viena* con la resulta de una Conferencia, que tuvo con algunos Senadores sobre dicho Negocio; Que se aseguraba, que este Ministro havia diferido su partida hasta la buelta del referido Expresso, lo que hacia esperar la breve, y amigable Composicion de esta diferencia; Que la Republica acababa de recibir otro Expresso de *Roma*, cuyos Pliegos eran concernientes al mismo asunto; y que entretanto se continuaban con vigor las Reclutas de Tropas, conforme à las ordenes del Senado.

Londres 15. de Enero de 1751.

EL dia 12. de este mes , primer dia del año , segun el viejo estilo , recibió el Rey con este motivo los cumplimientos de los Principes , y Princesas de la Familia Real , como tambien de la Nobleza , Ministros Estrangeros , y otras muchas personas de distincion , y por la noche hubo un gran Bayle en el Palacio de *S. James*. S. M. ha mandado , que se distribuyan à los Pobres de esta Ciudad , segun la annual costumbre , 18 libras Sterlinas en limosnas. Las ultimas cartas que ha recibido la Corte de los Comissarios del Rey en *Francia* , dicen , haverse yà convenido en las Conferencias que se tienen , en diferentes Articulos concernientes al Reglamento de los Limites de la *Nueva-Escocia* , y que esperaban , que al todo se terminasse en breve à satisfaccion reciproca. Se dice , haverse reglado , entre otras cosas , que los *Indios* , que se llaman Neutrales , tendrán la libertad de quedar baxo el Gobierno , y proteccion de la *Gran Bretaña* , ò de la *Francia* , conforme lo tengan por conveniente , y que se les concederá el pacifico goce de las Tierras que poseen , ò arrienden , con tal , que no hagan nada contra la una , ò la otra de las dos Potencias. Se habla mucho de quatro caminos Reales , ò Calzadas que se deben hacer para venir del campo al nuevo Puente de *Westminster* , lo que dará nuevo lucimiento à la magnificencia de este Puente. Las cartas de la *Nueva-Escocia* dicen , que habiendo un Navio de Guerra *Inglès* encontrado en estos parages una Fragata *Francesa* , la havia querido precisar à que acudiesse à él ; y que habiendolo rehusado , llegaron à tener un Combate tan fuerte , que la Fragata se viò obligada à rendirse ; pero que luego que llegaron à uno de los Puertos de aquellas Colonias , havia sido puesta en libertad.

Paris 22. de Enero de 1751.

EL Cuerpo del Mariscal Conde de *Saxonia* , guardado 40. dias por un Capitan , y 50. Dragones de su Regimiento de Voluntarios en el Palacio de *Chambord* , fue sacado de el el dia 8. de este mes para conducirle à *Strasburgo* en la *Alsacia* , partiendo el acompañamiento al estruendo de muchos Cañones de Artilleria , que S. M. le havia presentado , y escoltado de su Regimiento hasta cierta distancia , y à la orden del Baron de *Lefort* , Teniente Coronel : El Señor de *Chollet* , primer Capitan , y Geefe de Brigada , con 100. Dragones del mismo Regimiento , debe escoltarle hasta *Strasburgo* , y depositar el Cuerpo en casa del Mariscal de *Cogni* , y enterrarle despues en la Iglesia de *Santo Thomàs* : El Señor *Glin-glin* , Pretor Real de *Strasburgo* , está encargado de la ceremonia del Entierro de este Mariscal , y hacerle un túmulo : El acompañamiento fúnebre durará 30. dias en sus marchas ; y se ha mandado à los Comandan-

tes de las Plazas por donde passe, que se le hagan al difunto los mismos honores que se le hacian en vida. Por la Recapitulacion General hecha del año pasado de 1750. se halla, que en esta Capital ha havido 198035. Bautismos: 48619. Matrimonios: 188084. muertos, y que se han recogido 38785. Niños Expositos, excediendo el numero de los bautizados al de los muertos en 951. En el año de 1749. hubo 198158. Bautismos: 48263. Matrimonios: 188607. muertos, y hallados: 38775. Niños huérfanos, habiendo sido menor de 123. el numero de los bautizados el año de 1750: mayor 356. el de los Matrimonios; y 523. menos los muertos que el antecedente año, y 10. Niños mas los recogidos.

Madrid 9. de Febrero de 1751.

EL Rey nuestro Señor, que consigue la mas robusta salud, asistió el Martes de la semana pasada, dia en que se celebrò la Fiesta de la *Purificacion de Nuestra Señora*, à la bendicion de las Candelas, que executò Pontificalmente el Señor Cardenal Patriarca en la Iglesia de S. Geronymo, con asistencia de los Grandes, Embaxadores, y Casa Real, y despues à la Procecion, que se hizo por el Claustro, donde estaba formada la Real Compañia de Alabarderos; y concluida esta funcion, que viò la Reyna nuestra Señora desde su Tribuna, oyeron sus Magestades la Misa Mayor, que cantò la Musica de la Real Capilla. Por la noche hubo Opera en el Real Coliseo; y habiendose sentido la Reyna nuestra Señora el dia siguiente molestanda de una fluxion al pecho, se resolvió hacer à S. M. unas leves sangrias, con cuyo beneficio està ya enteramente restablecida. La Reyna Viuda nuestra Señora, con el Señor Infante Don Luis, permanece sin novedad en S. Ildéphonso, libre de una ligera constipacion, que ha tenido S. M., segun informan las ultimas cartas de este Real Sitio.

El Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Catania al Rmo. P. M. Fr. Valentin Moràn, del Orden de la Merced Calzada, que lo era electo del de Panamá.

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de Tarazona à D. Agustín Lozano y Avellán: Para la Vara de Alcalde Mayor de la Villa de la Guardia al Doct. D. Joseph Zebrian y Ginto: Para la de la Ciudad de Teruel à D. Miguel Notario de la Vega; y para la de la Ciudad de Huesca à D. Juan de Velasco Rospigliosi.

Los dias 4, y 5. de este mes celebraron las Señoras Descalzas Reales de esta Corte en la Iglesia de su Convento las Honras por el Señor Rey D. Juan V. de Portugal, (que està en el Cielo) con la solemnidad que en semejantes ocasiones acostumbra esta Religiosissima Real Comunidad, habiendo celebrado las dos primeras Misa D. Tiburcio de Aguirre, del Consejo de S. M. en el Real de Ordenes, y Capellan Mayor de dicha Real Casa,

Casa, y el Capellán de la Sereníssima Infanta Doña Juana de Portugal; y Pontificalmente la ultima el Illmo. Señor Obispo de Jaén, con asistencia de los Rmos. Padres Abades de los Monasterios de S. Martin, Montserrat, Premonstratenses, y Affigidos de esta Corte, quienes despues de la Missa entonaron los respectivos Resposos, concluyendose esta funcion con el que igualmente entonò dicho Señor Obispo. La Oracion Fúnebre fue desempeñada con mucho acierto, y aplauso del Auditorio por el Rmo. P. Fr. Francisco Freyle, de la Orden de S. Francisco, habiendo combidado à la Grandeza, y personas de distincion el Excmo. señor Duque de Santiltevan, Capitan de la Real Compañia de Alabarderos.

El dia 4. de este mes se publicò en esta Corte la Redempcion, que (con licencia de S. M.) passan à executar à la Ciudad de Argel los Redemptores de las Provincias de Castilla, y Andalucia, de Calzados, y Descalzos del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced: Hizose la funcion con el lucimiento acostumbrado, habiendo concurrido la Grandeza, y muchos Cavalleros de la Corte, combidados por el señor Conde de Salduena, Marques de Castelnovo, que fue Padrino de ella.

El dia 27. del passado falleciò en esta Corte, de edad de 73. años, Don Luis de Velasco y Santelizes, del Consejo de S. M. en el Supremo de la Santa General Inquisicion, su Capellán de Honor, y Mayor del Real Convento de Santa Teresa, Juez de la Real Capilla, Casa, y Corte, y Ministro de la Real Junta de Tabaco; en cuyos Empleos, y otros, que exerciò por espacio de 44. años, acreditò la mas acertada conducta, zelo, y amor al servicio de ambas Magestades.

Carta Exhortatoria à todos los Arzobispos, y Obispos de España, acerca del Jubileo del Año SANTO, celebrado en Roma el año de 1750: y extension del mismo para toda la Christiandad, en dos Breves expedidos por nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. para el presente de 1751; se hallarán en la Imprenta de la Viuda de Manuel Fernandez, calle de Toledo, frente de la Puerta del Colegio Imperial. Práctica de las Ceremonias de la Missa Rezada, y Cantada solemne, segun las Rubricas del Missal Romano, con otros Tratados pertenecientes al Culto Divino, su Autor el Doct. Theodosio de Herrera y Bonilla, Presbytero, Maestro de Ceremonias de la Metropolitana Iglesia de Valencia: añadidas algunas Notas, y Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos; en la Imprenta de Antonio Sanz, calle de la Paz, y en Valencia en la Libreria de Phelipe Roca, junto à la Plaza de Villarasa.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.